

Sesión XV. Se hizo comparecer á Juan de Hus, y el promotor pidió que todos los artículos que aquel había predicado y enseñado en Bohemia y en otras partes, fuesen condenados como heréticos y sediciosos, cautelosos y ofensivos á la piedad. Juan de Hus no quiso retractarse, y mucho menos confesarse culpado; por esto fueron condenados sus escritos, y á él se le degradó para entregarle, como en efecto lo fué, al brazo secular. Tambien fueron condenados varios escritos de Wiclef y unas proposiciones de Juan Petit.

Sesión XVI. Se nombró una comision que acompañase al emperador en el viaje que decidió hacer á Provenza, á fin de tener una entrevista con el rey de Aragon, algo afecto á Pedro de Luna, y para procurar que este renunciase como Juan XXIII y Gregorio XII.

Sesión XVII. Se despidió del concilio el emperador, y se ordenaron por aquel las preces que debian hacerse por el feliz suceso del viage.

Sesión XVIII. El mas notable de los decretos que se formularon en esta sesion, fué para ordenar que á las bulas verdaderas del concilio, se les diese la misma fé y obediencia que á las de la Santa Sede.

Sesión XIX. Se ordenó á Gerónimo de Praga que hiciese una retractacion de los artículos de Hus y de Wiclef.

Sesión XX. Se decidió en ella la disputa entre Federico de Austria y el obispo de Trento, á quien aquel había de puesto en favor de este último.

Pedro de Luna, llamado Benito XIII, Pontífice al mismo tiempo que Gregorio XII y Juan XXIII, se retiró al castillo de Peñiscola, pero sin querer renunciar al pontificado. Mas todos los que ya le seguian se fueron separando de su obediencia, incluso el rey de Aragon, viendo la obstinacion con que sostenia el cisma. Se examinaron nuevamente las proposiciones de Juan Petit, cuya condenacion pedia Carlos VI de Francia.

Gerónimo de Praga, negó con la mas descarada osadia la retractacion que dias antes había hecho, diciendo que seguia la doctrina de Hus, de quien habló como pudiera haberlo hecho de un santo.

Sesión XXI. (30 de mayo de 1416) El

atrevimiento y audacia de Gerónimo de Praga, fué en aumento. Los padres del concilio le exhortaron á que se desdijese y retractase; empero jamás quiso hacerlo, por cuya razon fué declarado herege relapso, excomulgado, anatematizado y entregado al brazo secular como Juan de Hus.

Sesión XXII. (15 de octubre) Fué celebrada para procurar unir al reino de Aragon á este concilio. En esta sesion se determinó la ejecucion del tratado de Narbona, hecho en diciembre de 1415. entre los reyes y magnates que obedecian á Benito XIII, y el emperador Sigismundo por si y á nombre del concilio.

Sesión XXIII. (5 de noviembre) Se nombraron comisarios que hiciesen la informacion contra Pedro de Luna, acusado de mantener el cisma.

Sesión XXIV. Se citó á Pedro de Luna (Benito XIII) para que compareciese ante el concilio en el termino de dos meses y diez dias.

Sesión XXV. Llegaron al concilio y fueron recibidos los enviados del conde de Foix.

Sesión XXVI. Fueron tambien recibidos solemnemente los enviados del rey de Navarra.

Sesión XXVII. El emperador, de vuelta de su viage á Provenza, se presentó en el concilio y declaró contumaz á Federico de Austria por retener preso al obispo de Trento.

Sesión XXVIII. Habiéndose negado á comparecer ante el concilio el duque de Austria, fué declarado rebelde, perjuro y privado de su dignidad é inhabilitado para obtener otra alguna, tanto él como sus descendientes hasta la segunda generacion, y entregado á la justicia del emperador.

Sesión XXIX. (8 de marzo) Se llamó con las fórmulas acostumbradas á Benito XIII, y no habiendo comparecido se tomó acta y comenzó la lectura del proceso.

Sesión XXX. Se escuchó á los diputados que en nombre del concilio fueron á hablar á Benito; y por la respuesta que este les dió, se dejó ver la invencible obstinacion con que se negó á terminar el cisma.

Sesión XXXI. (30 de marzo). Se hi-

cieron varios decretos prohibiendo los libelos infamatorios.

Sesión XXXII. (1.º de abril) Benito XIII, fué declarado contumaz, bajo el nombre de Pedro de Luna, despues de haberle citado nuevamente.

Sesión XXXIII. (12 de mayo) Los comisario evacuaron su informe contra Benito.

Sesión XXXIV. (5 de junio) Se continuó el proceso, leyendo las acusaciones y las pruebas de estos.

Sesión XXXV. (18 de junio) Asistió el emperador y los embajadores de Juan, rey de Castilla y de Leon, que espusieron las razones que les había llevado á Constantia. En esta sesion pronunció un discurso llamado Valleotti un gran discurso, notable por la extraordinaria libertad con que puso de manifiesto los desórdenes del clero, principalmente respecto de la simonia.

Sesión XXXVI. (22 de julio) Antes de pronunciar sentencia definitiva contra Pedro de Luna, se le citó por última vez.

Sesión XXXVII. (26 de julio) Se pronunció sentencia definitiva de deposicion, en la cual se declara que Pedro de Luna, llamado Benito XIII, ha sido y es un perjuro; que ha escandalizado á la Iglesia universal: que es factor del cisma etc.

Sesión XXXVIII. (28 de julio) Se leyó el decreto que anulaba todas las sentencias y censuras dadas por Benito XIII, contra los embajadores, parientes y aliados del rey de Castilla.

Sesión XXXIX. (9 de octubre) En esta sesion se trató de poner por obra la reforma que debía emprenderse despues de la eleccion de Pontífice. Hicieronse varios decretos: el primero fué sobre la necesidad de celebrar frecuentemente concilios para precaver el cisma y las heregias. Al intento ordenó el concilio que se celebraria otro concilio general cinco años despues de este, y aun otro á los siete años despues, y en lo sucesivo uno de diez en diez años, en el parage que señalara el Papa al fin de cada concilio, de consentimiento y con aprobacion del mismo concilio; y que en caso de guerra ó contagio podria el Papa, con

consentimiento de los cardenales, sustituir otro parage y adelantar el término de la celebracion del concilio, pero no prolongarlo. El segundo versa sobre los tiempos de cisma; y ordena que, en el caso que haya dos opositores, se celebre el concilio el año siguiente, y los opositores queden suspensos de toda administracion desde que empiece el concilio. El tercero concierne á la profesion de la fé que debía hacer el Papa en presencia de los electores en la que habían de entrar los ocho primeros concilios generales; esto es, el primero de Nicea, el segundo de Constantinopla, el tercero de Efeso, el cuarto de Calcedonia, el quinto y sexto de Constantinopla, el sétimo de Nicea y el octavo de Constantinopla; además de los concilios generales de Letran, de Leon y de Viena.—El cuarto decreto prohíbe la traslacion de los obispos, sin una grande necesidad; y ordena que el Papa no haga nunca ninguna, sino con dictámen de los cardenales y á pluralidad de votos.

Sesión XL. (30 de octubre) Se hicieron diez y ocho artículos en un solo decreto, para la precitada reforma. Mandóse en ellos que se procediese inmediatamente á la eleccion de Pontífice, el cual debía consagrarse desde luego á la reforma de la Iglesia en su cabeza y miembros, asi como la de la corte romana.

Los espresados artículos se reducen á tratar de las annatas, de las reservas de la Santa Sede, de la colacion de beneficios, de las gracias espectativas las causas que deben ó no llevarse á Roma; las licencias, los casos en que puede deponerse á un Papa, la estirpacion de la simonia, las dispensas, y últimamente de las indulgencias. V. en *Mr. Dupin la respuesta de la nacion francesa contra las annatas. tom. 12, Bibl. pág. 25.*

Sesión XLI, ordenó el concilio la eleccion de seis prelados (solo por esta vez) que en union con los cardenales debian proceder á la eleccion de Soberrano Pontífice. El dia 1.º de noviembre entraron en cónclave los electores, cuyo cónclave fué guardado por dos principes, en union con el gran maestre de Rodas; y á los tres dias salió electo el

cardenal Colouna, el cual ascendió al solio pontificio, adoptó el nombre de Martino V, se colocó solemnemente la triple corona y á ruego de las naciones todas, reiteró la promesa que hizo al ser elegido, de trabajar en la reforma asiduamente.

Sesion XLII, presidió el nuevo Pontífice y asistió el emperador, el cual trabajó de una manera increíble en la extincion del cisma, toda vez que sin reparar en las molestias de viages, pasó á Italia, Francia, España y Alemania, y se dedicó personalmente á promover el bien de la Iglesia. Es muy notable que cuando Martino V fué procesionalmente á tomar posesion del pontificado, el emperador quiso llevar y llevó en efecto, las riendas del caballo en que iba el vicario de Jesucristo.

Martino V presentó su proyecto de reforma, relativo á los diez y ocho artículos que se pusieron en la sesion XL.

En el intermedio de la 42 y la 43, espidió el Papa una bula, confirmando el concilio de Constancia, considerándole como ecuménico y universal, como lo prueban estas palabras puestas á la cabeza de la enunciada bula: *Epistola de Martino V que aprueba la condenacion de los errores de Wiclef y Juan de Hus pronunciada por el concilio de Constancia*. Despues añade que «quiere que el que sea sospechoso en la fé, jure que recibe todos los concilios generales y particularmente el de Constancia, que representa toda la Iglesia universal, mandando sea aprobado ó desaprobado, cuanto dicho concilio apruebe ó desaprobe en moterias de fé y contra los hereges etc.»

Sesion XLIII. En esta se aprobaron seis de los diez y ocho articulos propuestos en la sesion XL, relativos á las exenciones y dispensas, á la condenacion de la simonia y á la modestia que deben usar en sus vestidos los eclesiásticos: esto no obstante se dice que Martino V eludió tratar de la reforma de la córte romana.

Sesion XLIV. El Pontífice hizo leer una bula, en la cual, de acuerdo con lo dispuesto en la sesion XXXIX, señalaba la ciudad de Pavia para la con-

vocacion del concilio general inmediato.

Sesion XLV y última. (22 de abril de 1418) el Papa celebró una misa solemne y leyó un discurso final, despues del cual y por orden suya, un cardenal dijo al concilio «Señores, id en paz.» Duró est concilio tres años y medio. *Lab. tome 16, pág. 1.*

CONSTANTINOPLA, (conciliábulo de año de 336. Fué convocado por los eusebianos que era la principal fraccion de los arrianos, con la idea de recibir á Arrio de una manera tan brillante como ostentosa, cuando hiciese su entrada en la espresada ciudad. San Alejandro, obispo de Constantinopla, no pudo lograr del emperador que el heresiarca no fuese admitido; y entonces el santo obispo manifestó resueltamente que no le admitiria en su Iglesia. Pero viendo que Arrio se aproximaba á Constantinopla, y previendo que su venida iba á dar lugar á infinitos escándalos y graves disgustos, se encerró en la Iglesia acompañado del presbítero Macario, y con llanto pidió á Dios que viniera en socorro de sus siervos, por medio de alguna señal manifiesta.

Dios, sin duda, oyó la sentida plegaria del santo: el hecho fué que los eusebianos entraron en triunfo á Arrio por la principal puerta de Constantinopla, dirigiéndose á la Iglesia para hacerle entrar en ella solemnemente. Mas el heresiarca se sintió acometido de fuertes dolores, como para evacuar una necesidad natural, y apartándose un instante de su numerosa comitiva, murió repentinamente arrojando las entrañas é intestinos. *Lab. tom. 2, pág. 491.*

CONSTANTINOPLA, (falso concilio de) celebrado por los acacianos en 560, con objeto de deshacer todo lo hecho en el concilio de Seleucia. Fué presidente Acacio de Cesaréa, y en dicho se depusieron obispos y se cometieron diversos desafueros. San Hilario de Pociers vió claramente cuán en peligro se hallaba la verdadera fé, y ofreció al emperador probar los absurdos y el abuso que de la fé hacian en aquel falso concilio. Mas los arrianos ó acacianos eludieron el desafio, é hicieron que á san Hilario se le hiciese volver á Pociers, tratándole de pertur-

bador de la paz del oriente. *Lozom 4. conc. 24, ó Sulp., pág. 432.*

CONSTANTINOPLA. (concilio de) Este fué el segundo concilio general de dicha ciudad, verificado en el año 381. Convocóse de orden del emperador Teodorico; y los objetos de su convocacion fueron, confirmar en él la fé de Nicea; elegir un obispo para Constantinopla, y formular diversos reglamentos, encaminados al mayor bien de la Iglesia. En ninguno han llegado á reunirse mas numero de santos ni hombres mas célebres: asistieron san Melecio de Antioquia, san Gregorio de Niza, san Pedro de Sebasto, su hermano, san Amphilocho, san Pelagio de Laodicea, san Eulogio de Edeso, san Cirilo de Jerusalem, Eladio de Cesaréa en Capadocia, Diódoro de Tharsis, Acacio de Beréa y otros infinitos.

Se declaró que Máximo, llamado el *Cínico*, no habia sido ni era obispo, y que cuanto habia hecho en calidad de tal, era ilegítimo y por consiguiente nulo, declarándole usurpador de la silla de Constantinopla: en su lugar fué elegido san Gregorio Nizzeno (ó Nacianceno) siendo tal su resistencia, que hasta las lágrimas empleó al rehusar lo que le proponian, pudiendo asegurarse que fué colocado por fuerza en la silla episcopal.

En este mismo tiempo falleció san Melecio, rodeado de tantos obispos como fueron testigos de su piedad. El fué presidente de este concilio y por su muerte, tomó la presidencia san Gregorio; y al esforzarse este á que dejasen á Juliano gobernar la iglesia de Antioquia, los obispos del Egipto y de Macedonia, se le opusieron fuertemente prestando que contra la espresada prohibicion, habia pasado de una silla á otra. Entonces el heróico san Gregorio suplicó que se le permitiese dejar la silla episcopal, toda vez que su dimision creia que podria restablecer la paz; y luego que hizo renacer el orden, abandonó sin atender á nada su naciente dignidad. Eligieron para remplazarle, á Nestorio, quien tenia gran partido entre el pueblo, por su carácter dulce y afable; y en tanto que se verificó la eleccion tomó la presidencia Teófilo de Alejandria.

CONCILIOS. T. I.

Este concilio condenó nuevamente á los arrianos, eunomianos, macedonios y apolinaristas; y despues decidieron varios importantisimos puntos de fé, en oposicion á todos los enunciados hereges. El simbolo del concilio de Constantinopla está basado en el de Nicea, y es el que hoy se dice en la Misa.

De todas las actas de este concilio, se conservan únicamente el símbolo y varios cánones; con la epistola que con los espresados documentos, dirigieron al emperador Teodosio. Este concilio está reconocido por el segundo ecuménico, porque cuanto se decidió en él acerca de la fé, fué reconocido por todo el occidente, como lo fué en el oriente. *Teod. lib. 5. cap. 7 y 8, pág. 711.*

CONSTANTINOPLA (concilio de) año 382. Tuvo por objeto apaciguar las divisiones de la Iglesia de Antioquia, por la cual Flaviano habia sido nombrado obispo. Nada se sabe de este concilio, sino que fué confirmada la eleccion de Flaviano. Los obispos orientales, escribieron una carta á los occidentales, escusándose de ir al concilio que por aquel tiempo se celebraba en Roma, presidido por san Ambrosio. Mas para evitar sospechas, con la epistola incluyeron una declaracion espresa de su fé, manifestando que recibian la eleccion de san Flaviano para la silla episcopal de Antioquia hecha por los orientales, y á san Cirilo por obispo legitimo de Jerusalem. *Teod. lib. 5, cap. 9, pág. 714.*

CONSTANTINOPLA, (concilio de) año 385. El emperador Teodosio juntó en él á todos los obispos de todas las sectas, á fin de reunir las, quedando todas condenadas por el emperador, prevaleciendo únicamente la verdadera religion. *Flor. Sacr. 5, cap. 10.*

CONSTANTINOPLA, (concilio de) 29 de setiembre de 394. Se celebró para dedicar la Iglesia de los apóstoles, construida á espensas de Rufino, prefecto del pretorio, uno de los hombres mas opulentos y poderosos de Constantinopla. Tratóse además de la diferencia que mediaba entre Bagado y Agapo que se disputaban el obispado de Bostres, metrópoli de la Arabia. Nestorio de Constantinopla presidió, asistiéndole Teófilo de